

Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Edesa», modelo CG-10-P.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «White Westinghouse», modelo WCG-10-P.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Otsein», modelo CT-10-P.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Balay», modelo BAK-1021.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Balay», modelo BAK-1025.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Lynx», modelo LYK-1021.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Lynx», modelo LYK-1025.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Fuyma», modelo CF-10021.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Marca «Fuyma», modelo CF-10022.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 17,4, 17,4.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Maquinaria (Resolución de 15 de marzo de 1989), Miguel Giménez de Córdoba.

21392 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica por la que se homologa una pantalla, marca «Samtron», modelo SC 431 V, fabricada por «Samsung Electron Devices», en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea del Sur).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Iberotech, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Vera, 36, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla, fabricada por «Samsung Electron Devices», en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea del Sur).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos», mediante dictamen con clave 2773-M-11.3, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NMI-IBE-1A-01, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con la contraseña de homologación GPA-0609, y fecha de caducidad el día 24 de julio de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 24 de julio de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualesquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Samtron», modelo SC 431 V.

Características:

Primera: 14.
Segunda: Alfanumérica/gráfica.
Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de julio de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

21393 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se inscribe a la Empresa «Ingeniería y Desarrollo Minero, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

Visto el expediente promovido por la Empresa «Ingeniería y Desarrollo Minero, Sociedad Anónima», para la inscripción de dicha Sociedad como Entidad Colaboradora, para la aplicación del Reglamento de Policía Minera, en cumplimiento de la Orden de 18 de marzo de 1985:

Resultando que la Empresa «Ingeniería y Desarrollo Minero, Sociedad Anónima», cumple los requisitos exigidos en el punto quinto de la citada Orden:

Considerando que la Empresa «Ingeniería y Desarrollo Minero, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigida por la citada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto que procede la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras, a que se refiere el Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero, modificado por el 2624/1979, de 5 de octubre.

La Resolución que antecede ha sido notificada directamente con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 24 de julio de 1989.—El Director general, Enrique García Álvarez.

21394 RESOLUCION de 24 de julio de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una impresora, marca «O.T.C. Termatrix», modelo 820 Printer, fabricada por «Omiti Technology Corp.», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Representaciones y Consultoría, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Rodríguez Marín, 92, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una impresora, fabricada por «Omiti Technology Corp.», en su instalación industrial ubicada en Spokane (Estados Unidos).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación